



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/INV/01/VIG/GRMSG RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. ADRIAN MUÑOZ GALICIA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"SEGURIDAD Y CONTROL ALET, S.A. DE C.V."** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/INV/01/VIG/GRMSG**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.;"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 42, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO MÍNIMO DE \$2,064,510.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$330,321.60 (TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$2,394,831.60 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$3,440,850.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA

Handwritten signature and mark



MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$550,536.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$3,991,386.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); CON VIGENCIA DEL 23/01/2025 AL 31/12/2025.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 23 AL 31 DE ENERO DE 2025.
- PARTE DE NOVEDADES DEL SERVICIO BRINDADO DEL 23 AL 31 DE ENERO DE 2025
- FACTURA CON SERIE 55, Y FOLIO FISCAL b5cb15cf-fbcf-435a-9137-9fd08a896e54
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SAT
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO IMSS
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT
- CUOTA OBRERO-PATRONALES

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 23 AL 31 DE ENERO DE 2025.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



- PARTE DE NOVEDADES DEL SERVICIO BRINDADO DEL 23 AL 31 DE ENERO DE 2025
- FACTURA CON SERIE 55, Y FOLIO FISCAL b5cb15cf-fbcf-435a-9137-9fd08a896e54
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SAT
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO IMSS
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT
- CUOTA OBRERO-PATRONALES

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 23 AL 31 DE ENERO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.;"** POR LA CANTIDAD DE \$ 63,579.60 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/INV/01/VIG/GRMSG**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.";** ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



“EL PROVEEDOR” Y “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR ““TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.””	POR “SEGURIDAD Y CONTROL ALET, S.A. DE C.V.”
 <hr/> ADRIAN MUÑOZ GALICIA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	 <hr/> C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ADIMINISTRADOR ÚNICO



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/INV/01/VIG/GRMSG RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. ADRIAN MUÑOZ GALICIA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"SEGURIDAD Y CONTROL ALET, S.A. DE C.V."** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/INV/01/VIG/GRMSG**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.;"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 42, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO MÍNIMO DE \$2,064,510.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$330,321.60 (TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$2,394,831.60 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$3,440,850.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA





MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$550,536.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$3,991,386.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) CON VIGENCIA DEL 23/01/2025 AL 31/12/2025.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 03 DE MARZO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.
- PARTE DE NOVEDADES DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.
- FACTURA CON SERIE 56, Y FOLIO FISCAL 084534cf-1388-4dbc-8cda-4dec42e53570
- CUOTA OBRERO-PATRONALES

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 03 DE MARZO DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025.
- PARTE DE NOVEDADES DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025





- FACTURA CON SERIE 56, Y FOLIO FISCAL 084534cf-1388-4dbc-8cda-4dec42e53570
- CUOTA OBRERO-PATRONALES

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.”** POR LA CANTIDAD DE \$ 226,060.80 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA PESOS 80/100 MXN 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.”** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/INV/01/VIG/GRMSG**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **“EL PROVEEDOR”** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.”**; ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.”**





PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "SEGURIDAD Y CONTROL ALET, S.A. DE C.V."
 <hr/> ADRIAN MUÑOZ GALICIA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	 <hr/> C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ADIMINISTRADOR ÚNICO





ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/INV/01/VIG/GRMSG RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. ADRIAN MUÑOZ GALICIA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"SEGURIDAD Y CONTROL ALET, S.A. DE C.V."** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/INV/01/VIG/GRMSG**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V."** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 42, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO MÍNIMO DE \$2,064,510.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$330,321.60 (TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$2,394,831.60 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$3,440,850.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA

X
2



MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$550,536.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$3,991,386.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); CON VIGENCIA DEL 23/01/2025 AL 31/12/2025.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 08 DE ABRIL DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.
- PARTE DE NOVEDADES DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025
- FACTURA CON SERIE 57, Y FOLIO FISCAL 2405c293-6850-4d92-be28-bfd2f162c01e
- CUOTA OBRERO-PATRONALES IMSS
- CUOTA OBRERO-PATRONALES INFONAVIT

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V."** POR LA CANTIDAD DE \$ 226,060.80 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 08 DE ABRIL DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:



- LISTAS DE ASISTENCIAS DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.
- PARTE DE NOVEDADES DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025
- FACTURA CON SERIE 57, Y FOLIO FISCAL 2405c293-6850-4d92-be28-bfd2f162c01e
- CUOTA OBRERO-PATRONALES IMSS
- CUOTA OBRERO-PATRONALES INFONAVIT

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.”** POR LA CANTIDAD DE \$ 226,060.80 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.”** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/INV/01/VIG/GRMSG**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **“EL PROVEEDOR”** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.”**; ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.”**

X
2

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES



“EL PROVEEDOR” Y “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR ““TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.””	POR “SEGURIDAD Y CONTROL ALET, S.A. DE C.V.”
 <hr/> ADRIAN MUÑOZ GALICIA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	 <hr/> C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ADIMINISTRADOR ÚNICO





ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/INV/01/VIG/GRMSG RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ÁVILA, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO DG/100/225/2025 DE FECHA 16 MAYO 2025 EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"SEGURIDAD Y CONTROL ALET, S.A. DE C.V."** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/INV/01/VIG/GRMSG**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.;"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 42, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO MÍNIMO DE \$2,064,510.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$330,321.60 (TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$2,394,831.60 (DOS MILLONES TRESCIENTOS

[Handwritten signature]
[Handwritten number 2]



NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$3,440,850.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$550,536.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$3,991,386.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) CON VIGENCIA DEL 23/01/2025 AL 31/12/2025.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA **29 DE MAYO** DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- LISTA DE ASISTENCIA DEL SERVICIO BRINDADO EL 15 DE MARZO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL 36688795-47b6-45bb-8bd8-817fcd7cc30f

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL 15 DE MARZO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V."** POR LA CANTIDAD DE \$ 470.96 (CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 96/100 MXN) IVA INCLUIDO.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA **29 DE MAYO** DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- LISTA DE ASISTENCIA DEL SERVICIO BRINDADO EL 15 DE MARZO DE 2025.



- FACTURA CON FOLIO FISCAL 36688795-47b6-45bb-8bd8-817fcd7cc30f

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL 15 DE MARZO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V."** POR LA CANTIDAD DE \$ 470.96 (CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 96/100 MXN) IVA INCLUIDO.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

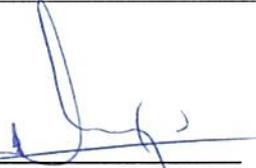
EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/INV/01/VIG/GRMSG**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "SEGURIDAD Y CONTROL ALET, S.A. DE C.V."
 LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ÁVILA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Encargado de la Dirección de Administración, mediante oficio DG/100/225/2025 de fecha 16 mayo 2025	 C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR ÚNICO